

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN. Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			
PAGO ADELANTADO.			

PARTE OFICIAL
—
PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.
—
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
—
Montes.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de Montes y lo propuesto por la Dirección general, se ha servido aprobar las adjuntas clasificaciones de los montes públicos del partido judicial de Cervera de río Alhama, provincia de Logroño, formadas por la Sección 1.ª de dicha Junta, con arreglo á lo establecido en la Real orden de 8 de noviembre de 1877; disponiendo que se publique en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la citada provincia y que se remita al Ministerio de Hacienda una copia, á los efectos prevenidos en la mencionada Real orden.
Logroño, 13 de mayo de 1896.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.
Véase el estado de la pág. 3.ª

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO.
—
Programa y condiciones á que han de sujetarse los opositores á la plaza de Director de una Academia de música y banda municipal de Logroño.

1.º Componer una Melodía ú obra musical, con las condiciones que determine el Tribunal; dándose 24 horas de término al opositor para la composición é instrumentación de dicha obra.

2.º Contestar á las preguntas que le sean dirigidas por el Tribunal; dichas preguntas habrán de ser referentes á Harmonía, Contrapunto, Fuga, Instrumentación ó al arte de la música en general, con ejercicios demostrativos.

3.º Dirección de una obra con equivocaciones, debiendo ser estas enmendadas de viva voz por el opositor.

4.º Los que deseen optar á la oposición presentarán las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora de las dos de la tarde del día 12 de junio próximo, en que expirará el plazo concedido á este fin.

5.º Los ejercicios darán principio á las diez de la mañana del día 1.º de julio, ante el Tribunal que designe el Ayuntamiento presidido por su Alcalde.

6.º Terminada la oposición, el Tribunal formará una terna de los opositores que considere debe comprender en ella, y el Municipio, sin dilación alguna, nombrará el Profesor que, de entre los propuestos, tenga por conveniente.

7.º El elegido disfrutará el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos que designa el reglamento aprobado por la Representación popular, el cual será facilitado á todos los que lo reclamen de la Alcaldía, para que conozcan los derechos y obligaciones del Director de la Academia de música y banda municipal que van á crearse nuevamente en esta ciudad.

Logroño, 11 de mayo de 1896.
Vicente Infante.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA 1.ª ZONA
DE
LOGROÑO

Edicto de 1.ª subasta de inmuebles.

Don Alfonso Gómez y Aragón, Agente ejecutivo del Distrito municipal de Logroño.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha cinco de mayo de 1896, he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este Distrito deudores de la contribución territorial urbana, se sacan á subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 21 de mayo de 1896 á las once de su mañana en el local de esta Agencia, calle del General Espartero, número 5, entresuelo, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación, estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos, gastos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la oficina de esta Agencia ejecutiva sin que puedan exijirse otros, y si faltase alguno se suplirá en la forma prescrita por la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de mayo de 1888.

Logroño, 6 de mayo de 1896.—
El Agente ejecutivo, Alfonso Gómez y Aragón.

(CONCLUSIÓN).

Pesetas Céntes

180. Fidel Melón, Cortijo.—Una casa en la calle de los Lagos: linda O., Marmerta Hurtado; P., Manuel Careaga; M., la calle y N., calle del Río. 825 "

186. Félix Ruiz Aguirre.—Una casa de dos pisos, en la calle de Barriocepo, número 3, duplicado: linda M., calle Barriocepo; N., herederos de Benito Pascual; O., Bernabé Pérez y P., Balbino Pinedo. 9125 "

187. Félix Treviño, Cortijo.—Una casa en la Plaza de la Iglesia, número 18: linda derecha, calleja; izquierda, José Valiente y espalda, Segundo Ibarra. 1775 "

193. Fermín Torres Sáenz, Cortijo.—Media casa en la Travesía de San Sebastián, número 10, de dos pisos: linda derecha, Travesía de la calle; izquierda, Juan Cruz Palacios, y espalda, Mateo Melón. 987 50

213. Francisco Medrano Bañares, Varea.—Una casa

en la calle de Platerías sin número ni expresar linderos. 1556 25

232. Galo Escudero.—Una casa con lagos en la calle de Santiago, número 9, y Barriocepo 8, de dos pisos: linda O., calle Santiago; P., Paula Monforte; N., calle Barriocepo y M., Paula Alcate. 4275 "

271. Isidora Reinares, Cortijo.—Una casa en la calle del Olmo, números 12 y 18: linda O., Félix Treviño; P., Agustín Melón; N., el mismo y M., la calle. 937 50

307. Juan Delgado.—Una casa en el coso, número 20: linda derecha, heredad de Barrio; izquierda, D. Lázaro Manso y espalda, el Coso. 3450 "

390. Manuel Treviño, Cortijo.—Una casa en la calle Mayor, número 10, y Pozo, número 1, de dos pisos: linda derecha, Natalia Sáenz; izquierda, calle del Pozo y espalda, Juan Melón. 750 "

398. María Jesús Ibarra, Varea.—Una casa en la calle de Platerías, número 8: linda derecha entrando, Justa Sáenz, izquierda y espalda, Francisco Pedruzo. 1425 "

404. Mariano Herreros.—Una casa en la Costanilla de la calle Mayor número 69: linda derecha, herederos de José María Cisneros; izquierda, Casimiro Echavarría y espalda, Esteban Alcate. 5437 50

422. Melchor San Juan.—Media bodega en la calle del Norte, números 3 y 4: linda por derecha, Pedro Ureta; izquierda, Isidoro Barona y espalda, Ebro chiquito. 1068 75

493. Petra Villar, Cortijo.—Una casa en la calle del Rincón, número 8: linda por izquierda, Saturnino Melón y espalda, herederos de Pío Melón. 1200 "

506. Prudencia Urquiaga.—Una casa en el Coso, número 30, de tres pisos: linda por derecha, Marcelino Gracia; izquierda, los Toriles y espalda, Plaza del Coso. 1875 "

527. Román Treviño, Cortijo.—Una casa de dos pisos en la calle del Olmo, número 4: linda por derecha, Félix Treviño; izquierda, Sebastián Treviño y espalda, Natalia Sáenz. 750 "

574. Timotea Sáenz, Cortijo.—Una casa de un piso en la calle del Pozo, número 8: linda por derecha, Víctor Martínez; izquierda, Leandro Ibarra y espalda, Bonifacio Hurtado. 1143 75

576. Tomasa Delgado.

—Una casa en la calle del Carmen, número 8, consta de 4 pisos: linda por derecha, Juana Merino; izquierda, Celedonia Ulargui y espalda, Tiburcio Barruso. 4125 "

582. Toribia Sáenz, Cortijo.—Media casa en la Travesía del Olmo: linda O., calleja; P., calle del Olmo y M. y N., íd. 937 50

588. Venancio Ruiz.—Una casa de un piso en la calle Mayor número 67: linda por derecha; Julián Arza; izquierda y espalda, Protasia Infante. 2000 "

605. Víctor Foronda.—Media casa en la calle de Albornoz, señalada con el número 9; no expresa los linderos que tenga. 562 50

104. Ciriaco Treviño, Cortijo.—Tercera parte de casa en la calle Mayor, número 7: linda por derecha, Luisa Vélez; izquierda, Domingo Llach, y espalda, la calle. 562 50

116. Cristina Iser.—Un solar en la calle de la Villanueva, sin expresar linderos. 625 "

302. Juan Cancio Melón, Cortijo.—Un pajar en la Plaza Mayor, número 4: no expresa los linderos. 262 50

339. Juana Gómez Argote.—Una fábrica de curtidos en la calle de la Rodan cha: linda O., calle de la Rodan cha; P., huerta de la Ribera; M., Galo López, y N., río Ebro. 562 50

427. Micaela Ibarra, Cortijo.—Media casa de dos pisos en la calle Mayor, número 8: linda O., Baldome ro Ibarra; P., calle Mayor; N., calle del Pozo, y M., Rafael Torón. 425 "

533. Rufina González, Cortijo.—Un pajar en la travesía del Lozal: linda derecha Saturnino Melón; izquierda, Félix Treviño; espalda, Miguel Torres, y N., Fernando Nestares. 525 "

573. Tiburcio Vélez, Cortijo.—Mitad de una casa en la calle Mayor, número 19: linda O., calle Mayor; P., María Treviño; M., la calle, y N., Pío Melón. 450 "

580. Tomás Urizar, Cortijo.—Media casa en la calle Mayor, número 11: linda derecha, Lino Bargo; izquierda, Baldomero Treviño, y espalda, Mateo Melón. 425 "

654. Francisco Careaga, Cortijo.—Una bodega y lago en las Cuevas: linda N., la calle; O., los caños de los Morenos; M., Bonifacio Gil, y P., se ignora. 581 25

6. Agustín Treviño, Cortijo.—Un pajar y lago en la

calle de San Sebastián: linda O., cuesta del Ebro; P., Juan Melón; M., Natalia Sáenz, y N., calle del Pozo. 375 "

9. Alejandro Sáenz, Cortijo.—Tercera parte de casa en la calle del Ebro, sin número: linda derecha, Francisco Melón; izquierda, las Peñuelas, y espalda, Quiteria Sáenz. 375 "

38. Atanasia Valiente, Cortijo.—Cuarta parte de casa en la Plaza de Santa Margarita, número 2: linda O., herederos de Muro; P., Gregorio Treviño; M., la calle, y N., Antonio Vélez. 275 "

48. Baltasar Soto, Cortijo.—Una cuarta parte de casa en la Plaza de Santa Margarita, número 5: linda O., Urbano Sáenz; P., herederos de Muro; M., Nicomedes Torres, y N., Inocencio Sáenz. 250 "

60. Bernardo Nalda, Cortijo.—Media casa en la calle del Olmo, número 4: linda O., Toribio Ibarra; P., Francisco Valdemoros; M., la calle, y N., Miguel Torres. 281 25

80. Carlos Treviño, Cortijo.—Un corral en la calle de la Iglesia: linda derecha, Benito Bargo; izquierda, Antonio Valdemoros, y espalda, egido. 300 "

214. Francisco Melón Valiente, Cortijo.—Una casa en la calle del Ebro: linda derecha, Pedro Sáenz Naya; izquierda, Justo Bárcenas y espalda, Quiteria Sáenz. 500 "

240. Guillerma Sáenz, Cortijo.—Una quinta parte de casa en la calle de Santa Margarita, número 5: linda O., Urbano Sáenz; P., Gregorio Treviño y M. y N., la calle. 187 50

379. Manuel Bazo, Cortijo.—Media casa en la Plaza de la Iglesia: linda derecha, Celestino Sáenz; izquierda, Florentino Sáenz, y espalda, Saturnino Melón. 500 "

400. María Ramos Fernandez, Cortijo.—Una casa en la calle de la Vega, número 13: linda O., Tomasa Sáenz; P., herederos de Muro; M., la calle y N., egido. 375 "

500. Polonia Melón, Cortijo.—Media casa en la calle Mayor, número 15: linda derecha, izquierda y espalda, Baldomero Treviño. 625 "

726. Trinidad Alvarez, Cortijo.—Media casa en la Travesía del Olmo: linda O., calleja; P., M. y N., calle del Olmo. 262 50

asociados contribuyentes, se arrienda á venta libre los derechos que devenguen en este pueblo y su término durante el próximo año económico de 1896-97 ó sea por tres años sucesivos cuyo remate tendrá lugar en estas casas Consistoriales el día 17 del actual de once de la mañana á una de la tarde, bajo el tipo de 2630 pesetas por cada un año á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, debiendo de advertir que será condición indispensable el presentar sobre la mesa el 2 por 100 para poder hacer licitación.

Galilea, 4 de mayo de 1896.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

Don Francisco Lacalle Azofra, Alcalde constitucional de esta villa de Bobadilla,

Hago saber: Que según acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, tendrá lugar la subasta á venta libre del impuesto sobre las especies de consumos de esta villa y su radio por el período de uno á tres años, el día 17 del corriente y horas de las once á doce de su mañana en la casa Consistorial.

Los tipos y demás circunstancias para la subasta constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiese licitador en dicha subasta, se celebrará la segunda con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Consumos y su reglamento, el día 28 del mismo, en el citado local y á igual hora que la anterior.

Bobadilla, 5 de mayo de 1896.—El Alcalde, P. O., Gregorio Morga, Secretario.

El día 21 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en las salas Consistoriales del mismo, dará comienzo la celebración de subasta para el arrendamiento á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

La subasta de referencia se realizará por el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego ya dicho y bajo el tipo de 98.000 pesetas.

Para tomar parte en ella será condición precisa consignar ó acreditar haber consignado el 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva será de la cuarta parte del total del importe de la adjudicación conforme al art. 49 de la ley de Consumos, advirtiendo que la licitación se hace por el año económico de 1896 á 1897.

Calahorra, 8 de mayo de 1896.—E. Redal.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa correspondiente á la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año económica de 1896 á 97, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las personas que lo deseen pueden examinarlo en dicho término; pues pasado éste se remitirá á la Administración de Hacienda á los efectos consiguientes.

Villar de Torre, á 9 de mayo de 1896.—El Alcalde, Andrés Rubio.

ANUNCIOS OFICIALES

Por acuerdo del Ayuntamiento y

IMPRENTA PROVINCIAL

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuarse en el catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 1862, ley de 24 de mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865.

NÚMERO	En el estado número 2 del plan de 1877.	En el catálogo de 1862.	TÉRMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES.	LINDEROS	CABIDA			Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. Pesetas.	Observaciones.
							TOTAL comprendida dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hect. Arreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.			
1			Cornago	A los vecinos de Cornago y de las Villas de Igea.	Dehesa de Gil de Puerto.	N. Terrenos incultos del pueblo de Cornago, labrados de particulares y río Cañizal. E. Terrenos labrados, río Cañizal y acequia de Campo la Fuente. S. Acequia de Campo la Fuente. O. Terrenos incultos del pueblo de Cornago.	263	11 03	263	Quercus sessiliflora, Smith. Roble común.		
						TOTAL	263	11 03	263			

NOTA. Para el detalle de las fincas colindantes véase la memoria, registro y plano respectivo. Madrid, 16 de agosto de 1894.—El Presidente, Agustín Romero.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de Montes. Sección 3.ª

Relación núm. 2 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación.

1	Igea	Al Municipio de dicho término.	Dehesa de Sierra mala.	N. Terrenos incultos y término municipal de Grávalos. E. Término municipal de Grávalos. S. Acequia del Secano y de los Bajos, terrenos labrados de particulares y camino del corral de Roque el Mozo. O. Acequia y barranco de Valdesotillo y terrenos labrados de particulares.	354	11 03	343	Ninguna.			
				TOTAL	354	11 03	343				

NOTA. Para el detalle así de las fincas colindantes como de las enclavadas, véase la memoria, registro y plano respectivo. Madrid, 16 de agosto de 1894.—El Presidente, Agustín Romero.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Junta Facultativa de Montes. Sección 3.ª

Relación núm. 3 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados Dehesas Boyales, ex-

ceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda.
En el mencionado partido judicial no existe conocido monte alguno de la clase correspondiente á dicha relación. Madrid, 18 de diciembre de 1893.—El Presidente, el Conde de Torrepan-do.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de Montes. Sección 3.ª

Relación núm. 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda.

1	Grávalos.	Al Municipio de dicho término.	Rinconales. (Parcela A).	N. Terrenos labrados de particulares. E. Terrenos incultos y labrados de particulares. S. Camino de Hoya-Mediana. O. Terrenos labrados de particulares.	46		46		Quercus ilex, L. Encina.		Real orden de 13 de noviembre de 1879.
---	-----------	--------------------------------	--------------------------	--	----	--	----	--	--------------------------	--	--

NÚMERO	En el catálogo de 1862.	En el estado número 2 del 73. de 1877.	TÉRMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES.	LINDEROS	CABIDA				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. Pesetas.	Observaciones.
							TOTAL comprendida dentro de los límites generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hect.	Arreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.			
1			Grávalos.	Al Municipio de dicho término.	Lagltomás. (Parcela B).	N. Terrenos labrados de particulares. idem. E. Idem idem. O. Idem	13		13		18		Real orden de 13 de noviembre de 1879.
					Cabeza Mayor. (Parcela C).	N. Terrenos labrados de particulares. idem. E. Idem idem. O. Idem	12		12		12		Idem de ídem ídem.
						TOTAL	71		71		71		

NOTA. Para el detalle de las fincas colindantes, véanse las memorias, registros y planos respectivos. Madrid, 18 de diciembre de 1893.—El Presidente, el Conde de Torrependo.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de Montes. Sección 3.ª

Relación núm. 5 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan enagenables.

1	2	Agular.	Al Municipio de dicho término.	Monegro.	282			282
2	7	Cornago.	A los vecinos de Cornago y de villa de Igea.	Vallaroso.	375	31	1	344
3		Valdemadera.	Al Municipio de dicho término.	Toralijo.	7			7
				TOTAL	664	31	1	633

Madrid, 16 de agosto de 1894.—El Presidente, Agustín Romero.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de Montes. Sección 3.ª

RESUMEN GENERAL

RELACIONES	Número de montes.	CABIDA			Monte reconocido público. Hectáreas.
		TOTAL comprendida entre los límites generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas.	Arreas.	
Primera.	1	263	"	"	263
Segunda.	1	354	41	"	343
Tercera.	1	"	"	"	"
Cuarta.	1	71	"	"	71
Quinta.	3	664	31	"	633
TOTAL GENERAL.	6	1352	42	"	1310